



N° INTERNO 202 019

AUTORIZA AMPLIACION DE
CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5076

TEMUCO,
27 DIC. 2017**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 5720 de fecha 05-10-2016 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, Bases Administrativas y Formularios de la Licitación Pública ID N° 712307-150-LQ16 "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI".
- b) La Resolución Exenta N° 6202 de fecha 04 de noviembre de 2016, que acepta la contratar la licitación "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" al contratista INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S A.
- c) El contrato entre **SERVIU Araucanía** y la empresa contratista **Ingeniería integral Fray Jorge**, que **contrata los servicios para la licitación 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI"**
- d) La Resolución Exenta N° 7219 de fecha 23 de diciembre de 2017, que autoriza la ejecución de labores ocasionales para la licitación "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" al contratista INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S A.
- e) El DS N°94 del 26 de enero de 2017 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público. En partidas 18 MINVU capítulo 29, programa 01 letra A y letra B, código bip 30438575-0
- f) El Informe Técnico N°2 de fecha 3-11-2017 que indica la necesidad de contar con los servicios de labores permanentes de mantención y consumos básicos, por el plazo comprendido entre el 15 de noviembre y el 29 de diciembre
- g) El Correo electrónico de fecha 29-11-2017 que solicita ampliación de contrato desde el 16 de noviembre hasta el día 29 de diciembre de 2017.
- h) El Correo electrónico de fecha 29-11-2017 en la que acepta la ejecución de las labores permanentes y consumos básicos según lo solicitado.
- i) La boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación ID N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" N°0255776 del Banco BCI por un monto de \$11.039.598.- tomada a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA
- j) La boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación ID N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" N°358196-6 del Banco de Chile por un monto de \$553 UF.- tomada a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA
- k) La póliza de seguro de responsabilidad civil N° 820128-1 de la licitación ID N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" por un monto de \$1000 UF.- a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA.
- l) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de fecha 24-11-2017 que indica contar con el presupuesto para el financiamiento para la licitación ID- 712307-150-LQ16

- m) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre meterías afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- n) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- p) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- q) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE**, el aumento de contrato, para la ejecución de labores permanentes y consumos básicos correspondiente al contrato N° **712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI"** por un plazo de 44 días, desde el 16 de noviembre hasta el 29 de diciembre por un monto equivalente a **\$17.432.449.-** según lo indicado en el informe técnico N°2.
2. **DEJASE CONSTANCIA**, el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **\$17.432.449.-** se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 999, CODIGO BIP **30438575-0**, del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía año 2017.
3. **PROCEDASE**, a realizar el anexo de contrato correspondiente y solicitar la extensión de plazo para la póliza N° **820128-1** hasta la fecha 30-12-2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



Transcribir A:

1. Departamento de Programación y Control
2. Depto. Técnico – Oficina Proyectos Urbanos
3. Depto. Técnico - Of. de Licitaciones y Costos
4. Depto. Técnico - Of. Control de Contratos
5. Ministro de Fe
6. Oficina de Partes

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

Vº Bº
D.JURIDICO

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION ARAUCANIA